

Rad: 158424089001 2020-00026-00

Hoy ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2.021), le informo a la Señora Juez que el día 27 de noviembre del año 2020, a la hora de las 13:58, se allegó al correo electrónico institucional la citación la citación personal realizada al ejecutado, sin que haya realizado petición alguna para notificarse personalmente a través de los canales digitales anunciados por el apoderado de la entidad ejecutante; para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2020-00026-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVA MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO:	Dr. CARLOS JAIRÓ PÉREZ CUADRISO
ASUNTO:	ORDENA NOTIFICACIÓN POR AVISO
EJECUTADO:	CARLOS ARTURO VELOZA HUERTAS.

Febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2.021).

Incorpórese al diligenciamiento los documentos contentivos de la citación para notificación personal realizada al ejecutado Carlos Arturo Veloza Huertas el día dieciocho (18) de noviembre del año dos mil veinte (2020) en la finca La Casita de la vereda Bosque de ésta municipalidad, dirección anunciada en la demanda para el recibo de las notificaciones, enviada a través de la empresa POSTA COL y recibida por el ejecutado.

Agotadas las diligencias indicadas en el numeral 3 el artículo 291 del C.G.P; sin que el ejecutado haya realizado gestión alguna para notificarse personalmente del auto mandamiento de pago a través de los canales digitales anunciados por el apoderado de la entidad ejecutante, se ordena al memorialista realizar el trámite subsiguiente indicado en el artículo 292 de la misma obra procesal a fin de notificar por aviso al ejecutado, debiendo acreditar lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>  <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO N° 007 FIJADO HOY 16-02-2.021 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA SECRETARIO</p>

j01 E.J.r.r.A. S.J.

Firmado Por:

**SONIA JANNETH RINCON SUESCUN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL UMBITA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9cfc2d04e76962c27da6ae0c2cc35ffa19ea599f9fef03a2ac19b56e578f

178

Documento generado en 15/02/2021 06:00:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>